230353
R. Dir. 145/4.163
SP/II

Ref.: SERVICIO DE GUARDERÍA PUERTO DE MONTEVIDEO. CONTRATO N° 2069. AMPLIAR.

Montevideo, 28 de marzo de 2023.

VISTO:

El Contrato Nº 2069 celebrado con la firma TOBLES S.A. cuyo objeto es el Servicio de Guardería para hijos y menores con tenencia judicialmente reconocida de funcionarios del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

I. Que de acuerdo a lo establecido en el Contrato antes individualizado, así como en el pliego de condiciones particulares de la Licitación Abreviada Nº 24.328 que le diera origen, esta contratación admite la posibilidad de ser prorrogada automáticamente por una única vez por el plazo de un año, encontrándose actualmente vigente dicha prórroga hasta el día 04/05/2023.

II. Que el servicio objeto de esta contratación no puede interrumpirse sin ocasionar perjuicios a los funcionarios de la Administración, debiendo velarse por su continuidad.

CONSIDERANDO:

I) Que la Unidad Administración de Personal solicita la ampliación de dicho Contrato por el término de 2 años.

II) Que por Nota de fecha el 09/02/2023, la cual luce anexada en la actuación inicial, TOBLES S.A. manifiesta su voluntad de continuar prestando el servicio correspondiente al Contrato Nº 2069 en las mismas condiciones allí establecidas.

III) Que la erogación total del gasto asciende a la suma de $ 30.720.000 (pesos uruguayos treinta millones setecientos veinte mil con 00/100) más ajustes paramétricos correspondientes.

IV) Que el costo por alumno es de $ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil con 00/100), siendo el costo mensual total de $ 1.280.000 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta mil con 00/100) más el correspondiente ajuste paramétrico.

V) Que la División Recursos Materiales y Servicios verificó en el Sistema de Abastecimientos el ingreso y autorización de la Solicitud Nº 1305284.

VI) Que la Unidad Presupuestal informa respecto a la erogación por la ampliación de la Licitación Abreviada Nº 24.328 - Contrato Nº 2069; al tratarse de una ampliación, la reserva se origina en forma conjunta con el compromiso del gasto. Dicho compromiso corresponde imputarse al objeto 289 "Otros servicios profesionales y técnicos" perteneciente al Grupo 2 "Servicios no Personales"

dentro del Programa 01 "Puerto de Montevideo", contando con una disponibilidad presupuestal al día de la fecha de $ 2.101.237.933,41, resultando suficiente para imputar la cuota parte del compromiso correspondiente al presente ejercicio (33,01% del total: 05/05/2023 - 31/12/2023), siendo esta información brindada de acuerdo al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones 2023 (Decreto 449/022 - fecha publicación Diario Oficial 27/01/2023) expresado a precios promedio enero - junio 2022.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 74º del T.O.C.A.F.

El Directorio en su Sesión N° 4.163, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar - previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP- el Contrato N° 2069 suscrito con TOBLES S.A. para la prestación del Servicio de Guardería para hijos y menores con tenencia judicialmente reconocida de funcionarios del Puerto de Montevideo, por un importe mensual total de $ 1.280.000 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta mil con 00/100) más el correspondiente ajuste paramétrico, por el término de 2 (dos) años, correspondiente a un precio mensual por alumno de $ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil con 00/100) más ajustes paramétricos correspondientes.

Cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP para su intervención.

Cumplido, cursar al Área Secretaría General - Unidad Notificaciones a efectos de notificar a la firma de la presente Resolución.

Hecho, cursar a la División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones para la prosecución del trámite de ampliación.

Finalizado, cursar al Departamento de Gestión Humana - Unidad Administración de Personal y al Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.